



## **INFORME DE FIN DE GESTIÓN**

**Lic. Antonio Porras Porras**

**INCOPESCA. Diciembre, 2016**

### **ESTADO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS FUNCIONES RESULTADOS RELEVANTES ALCANZADOS**

#### **Presentación.**

El presente documento constituye el informe de fin de gestión del Director General Técnico del INCOPESCA que culminó el 31 de diciembre del 2016 y presenta en resumen los resultados de la gestión realizada y de aquellos temas en que aún se debe seguir trabajando, como parte de las funciones que desarrolla la Dirección General Técnica del INCOPESCA.

#### **Resultados de la gestión.**

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, fue creado mediante la Ley N° 7384, Ley de Creación del INCOPESCA de marzo de 1994, correspondiéndole cumplir con el objetivo de conservar, proteger y desarrollar de forma sostenible los recursos hidrobiológicos.

La Ley N° 8436, Ley de Pesca y Acuicultura tiene como objeto normar el aprovechamiento y acceso a los recursos hidrobiológicos y fomentar el desarrollo de la Acuicultura, correspondiéndole al INCOPESCA ser la Autoridad Ejecutora de esta Ley.

Cabe señalar la importancia del ámbito de acción de este Instituto, ya que el país cuenta con sólo 51.100 km<sup>2</sup> de extensión territorial continental, pero con un área marina que supera en más de diez veces su superficie terrestre y que corresponde a una zona económica exclusiva, ZEE, de 613.683 km<sup>2</sup> (589.683 km<sup>2</sup> en el Pacífico y

24.000 km<sup>2</sup> en el Caribe), en la cual se encuentra aproximadamente el 4,5% de la biodiversidad global. En el litoral Pacífico hay 1.016 km de línea de costa y 212 km en el litoral Caribe.

Dada esa extensión costera, la extracción de recursos pesqueros marinos en el país, tiene alta relevancia socioeconómica ante la elevada población que depende de la actividad.

El sector pesquero costarricense ha sido identificado como un conjunto de actividades que contribuyen de una manera muy importante a la generación de proteína animal de alta calidad para el consumo humano en el país, como generador de productos de exportación que proveen divisas al país, como fuente generadora de empleo, generalmente en áreas deprimidas social y económicamente, contribuyendo así al desarrollo rural y al mantenimiento de la paz social.

Las pesquerías marinas mayormente analizadas en Costa Rica son la de especies demersales y pelágicas capturadas por la flota artesanal en pequeña escala, la del camarón capturada por la flota de arrastre y la flota de pequeña escala. La de sardina capturada por la flota bolichera.

En el caso del atún pescado con redes de cerco dentro de la ZEE costarricense, las medidas de manejo se hacen a través de la Comisión Interamericana del Atún Tropical como órgano intergubernamental que genera medidas de ordenación para los túnidos y especies afines en todo el Pacífico Oriental Tropical.

La acuicultura apoya a un gran número de pequeños y medianos productores, quienes se dedican en especial a la acuicultura continental de tilapias y truchas, que se ha favorecido por la demanda del mercado internacional, principalmente de tilapia y que ha contado con el establecimiento de empresas de cultivo de tilapia en la Provincia de Guanacaste.

El cultivo de especies marinas ha venido siendo objeto de importantes esfuerzos para generar nuevas alternativas productivas y con ello contribuir al establecimiento de fuentes de trabajo para los pescadores y sus familias, reducir la presión de pesca sobre poblaciones naturales y contribuir a la seguridad alimentaria del país; si embargo todavía no hay proyectos comerciales importantes funcionando, con la excepción del Proyecto de cultivo de pargo de Martec en Quepos y de proyectos de cultivo de camarones. Pero a nivel de pequeña escala solo se tienen algunos proyectos de cultivo de ostras.

En relación con la Gobernanza de la Pesca y de la Acuicultura y luego de un proceso de análisis realizado por una Comisión de alto nivel instaurada en el año 2012, resultó claro que el problema a resolver alrededor de la gobernanza marina es de carácter multidimensional y se enmarca en la débil y desarticulada institucionalidad del país.

Se evidenció la ausencia de una política y visión claras que orienten las metas y políticas nacionales, con un enfoque integral que armonice y complemente las políticas en el marco de cuatro ejes críticos:

- 1) aprovechamiento sostenible de recursos,
- 2) conservación de recursos,
- 3) navegación y puertos y
- 4) seguridad en el mar.

Entre las recomendaciones de esa Comisión ejecutadas estuvieron, entre otras:

1. Contar con una Autoridad Superior de alto nivel y de carácter permanente integrada por los Ministros responsables y Rectores de: a) aprovechamiento sostenible (Agricultura y Ganadería), b) conservación (Ambiente y Energía), c)

seguridad (Seguridad Pública), d) autoridad marítima (Obras Públicas y Transportes) y coordinada por un Vicepresidente de la República.

La Dirección General Técnica asumió la responsabilidad de apoyar la Secretaría Técnica; destacando entre las acciones realizadas el análisis y la fundamentación técnica en defensa de los intereses de la pesca y de la acuicultura en relación con el Decreto de creación del Área Marina de Manejo Montes submarinos y en la elaboración y aprobación de la Política del Mar.

Tanto la CONAMAR como la Política del Mar se encuentran vigentes, pero sin aplicación. No obstante lo anterior, en el año 2016 se apoyó la revisión y justificación de una modificación al Decreto de la CONAMAR.

2. Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, oficializado mediante Decreto Ejecutivo en febrero de 2013, su implementación conlleva una amplia participación de las diversas instituciones del Estado costarricense con competencias en esta materia y al INCOPECA a le corresponde coordinar su ejecución. Tiene como objetivo “Promover la productividad, la competitividad y la más adecuada distribución de la riqueza en las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles...”. Este Plan es un mandato de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, Artículo 3 y establece lo que sería un antes y un después del manejo y ordenación de los recursos hidrobiológicos en un período de 10 años a partir de su publicación. En el Plan Anual operativo y plan estratégico del 2014 la Dirección General Técnica incluyó y se ejecutaron acciones correspondientes al primer año. En los años subsiguientes se han considerado algunas de las acciones contenidas en dicho Plan, pero las limitaciones de recursos presupuestarios y humanos han impedido su plena aplicación.

La ejecución del Plan de Desarrollo de la Pesca y de la Acuicultura es objeto de una recomendación de la Contraloría General de República, a la cual la Dirección General Técnica en conjunto con otras unidades programáticas del INCOPECA le han venido dando seguimiento y rindiendo los informes correspondientes.

### **Áreas Marinas de Pesca Responsable, AMPR.**

En el año 2009 se inician los trabajos con las AMPR, mediante conversaciones con algunas ONGs que estaban interesadas en contar con áreas marinas protegidas y que finalmente dio origen a Costa Rica por siempre. El Programa de AMPR tuvo mucha aceptación de parte de los pescadores y el concepto de lo que es una AMPR fue moldeado conjuntamente entre el INCOPECA y pescadores principalmente de Palito de Isla de Chira y Tárcoles.

La Dirección General Técnica priorizó la atención de las AMPR en sus planes de trabajo, al igual que otras unidades programáticas del INCOPECA. Los pescadores interesados en este mecanismo de gestión participativo del aprovechamiento de recursos hidrobiológicos, toman la decisión de renunciar a la utilización de artes de pesca ilegales y a someterse a un Plan de Ordenamiento Pesquero, que se construye de manera participativa. En un principio este cambio en el manejo de los recursos conlleva un sacrificio económico de los pescadores, al renunciar a las artes de pesca no sostenibles en pro de un manejo sostenible que les asegure disponer de recursos pesqueros para su aprovechamiento actual y futuro.

Las AMPR son áreas con características biológicas / pesqueras, oceanográficas importantes para la pesca y la acuicultura, delimitadas por coordenadas geográficas y otros mecanismos que permitan identificar sus límites y en las que se regula la actividad pesquera de modo particular, para asegurar el aprovechamiento de los recursos pesqueros a largo plazo y en las que, para su conservación, uso y manejo, el INCOPECA podrá contar con el apoyo de comunidades costeras y/o de otras instituciones.

Para el año 2010 ya se contaba con tres AMPR establecidas por acuerdo de Junta Directiva; Palito-Isla Chira, Golfo Dulce y Tárcoles, cada una con su respectivo Plan de Ordenamiento Pesquero, que incluye ejes temáticos tales como investigación,

mercadeo y comercialización, capacitación, organización, alternativas productivas y control y vigilancia. Incluye una de delimitación del área mediante una zonificación participativa y un proceso de rendición de cuentas que se da con el establecimiento de una Comisión de Seguimiento del avance del Plan de Ordenamiento Pesquero aprobado.

A partir del 2011, se el AMPR de Isla Caballo; en 2012, el AMPR de Níspero y se amplió el AMPR de Palito con la adhesión de la comunidad de Montero; en el 2013 el AMPR de Florida de Isla Venado, en el 2014, las AMPR de San Juanillo de Paquera -Tambor, en el 2015 el AMPR de Costa de Pájaros y queda en proceso el AMPR de la Zona 201 del Golfo de Nicoya.

Cabe señalar que con el apoyo de OSPESCA, el financiamiento del Reino de España y el acompañamiento del Departamento de Acuicultura del INCOPECA se pudo establecer un proyecto productivo de cultivo de ostras en el AMPR de Palito- Montero. El mismo se inició en el 2012 y se encuentra en producción actualmente.

Se apoyó la implementación del Programa *“Soy socio de un Área Marina de Pesca Responsable”*, mismo que se ejecutó en el AMPR de “Palito – Montero “desde finales del año 2013 y durante el 2014, con la industria conservera nacional como socio que aportó la suma de \$ 50 mil, para apoyar su desarrollo.

Con el aporte de la Fundación de la Familia Walton y Conservación Internacional se invirtieron recursos en el proceso de consolidación de las AMPR de Tárcoles, Palito Montero e Isla Venado y se pusieron boyas para delimitar dichas AMPR.

Con el proyecto BID-Golfos y del cual la DGT fungió como parte de su Comité Director, se apoyó e impulso el boyaje de las AMPR de Isla Venado y costa de pajaros, asi com la realización de proyectos productivos en el AMPR de Paquera – Tambor y la construcción de la Estación tripartita de Control y Vigilancia Cipanci,

MINAE/SNG/INCOPECA, ubicada en Níspero, misma que fue inaugurada en el 2016 y para su uso queda pendiente solo la firma del convenio de uso de la Estación con MINAE, por estar ubicada la misma en el Refugio de Vida Silvestre de Cipanci.

En el Marco de este proyecto se trabajó en lo concerniente al Decreto sobre las Áreas de Manejo de Uso Múltiple, AMUN, habiéndose venido participando en la Comisión Ad hoc de la AMUN Golfo de Nicoya. Sin embargo, se externó criterio negativo a la Presidencia Ejecutiva en el sentido de seguir participando en dicha Comisión o de apoyar el texto de la propuesta de nuevo Decreto AMUN, por considerarlo contrario a los intereses del Sector pesquero y del INCOPECA, desde el punto de vista de sus competencias.

### **Desarrollo acuícola.**

La actividad acuícola se realiza tanto en aguas dulces como en aguas salobres y saladas e intervienen productores grandes, medianos y pequeños. Los primeros producen principalmente productos para exportación y tienen capacidad instalada para llevar a cabo investigación y ser autosuficientes para el auto suministro de semilla. Los medianos y pequeños productores reciben acompañamiento y asistencia técnica del INCOPECA y en gran medida, se abastecen de semilla producida por la red de Estaciones Acuícolas con cuenta el INCOPECA y por tanto el país.

La acuicultura representa para los productores agropecuarios y para pescadores de pequeña escala una opción productiva y competitiva. Durante la gestión de esta Dirección General se pudo observar un crecimiento continuo del número de productores y del área dedicada a los cultivos acuícolas.

En el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2014, se contemplaron 144 proyectos, de los cuales el INCOPECA dio acompañamiento técnico a 140, siendo la mayoría los dedicados a la producción de tilapia (75,7%) y el porcentaje restante son proyectos de trucha. Su ubicación geográfica predominante es la región Huetar Norte

con 50 proyectos, le sigue en importancia la región Central Occidental con 36 proyectos. Por su parte, en las regiones Huetar Caribe, Central Oriental y Central Sur se desarrollaron 18 proyectos en cada una.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 se contemplaron cinco proyectos a los cuales se han venido dando acompañamiento y cumpliendo con las metas establecidas.

En el año 2015 se inició con el apoyo de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura, FAO la elaboración del Diagnóstico de la Acuicultura de Costa Rica, mismo que quedó concluido en el año 2016. Con este diagnóstico se cuenta con las bases para replantear una nueva visión y un relanzamiento de la acuicultura nacional. Queda pendiente la búsqueda de fondos con la FAO u otra agencia de cooperación para elaborar la Política de acuicultura y su Plan Estratégico de implementación, para con ello realizar el relanzamiento y la planificación del desarrollo de la acuicultura en Costa Rica, en congruencia con lo que establece para esta temática el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

El principal reto que queda pendiente la labor realizada en el desarrollo de la acuicultura es el fomento de la acuicultura marina y la disponibilidad de un laboratorio de producción de semilla multiespecies que permita al productor contar con semilla de distintas especies acuícolas de buena calidad y bajo costo. También considero importante continuar trabajando en el Plan de Aprovechamiento de pianguas y de otros moluscos objeto de aprovechamiento en zonas de manglares, en este sentido el manejo que se dé a las poblaciones de este recurso puede constituir la base de erradicación de la pobreza y de generación de empleo para las comunidades que históricamente se han venido dedicando a la extracción de moluscos, pero de manera marginal socialmente y no sostenible en términos generales. La solución a mediano plazo debe ser el cultivo de estos moluscos y mejoras sustanciales en cuanto a la inocuidad del producto y de la cadena de comercialización; para lo cual también



se debe trabajar en apoyar a esta población en el fortalecimiento organizacional y microempresarial.

### **Inserción a mercados de los productos pesqueros y acuícolas.**

Las ferias de productos pesqueros y acuícolas constituyen un instrumento valioso para la inserción de pescadores y acuicultores en los mercados nacionales, que de manera directa venden sus productos, lo que permite insertarlos en la cadena de comercialización e incrementar el consumo de productos pesqueros y acuícolas en la producción.

Entre los años 2010-2016 se realizaron 20 ferias en diferentes regiones del país. Es clara la tendencia de consolidación de ferias tales como Ferimar en Puntarenas, La Feria de Truchas en la Trinidad de Dota y la Feria Nacional de Tilapia en San Carlos y la participación de productores acuícolas en la Feria El Gustico.

### **Mejoras en infraestructura pesquera para apoyo a la actividad pesquera.**

#### **Terminal de Multiservicios Pesqueros de Barrio El Carmen, Puntarenas.**

El Ministerio de Obras Públicas y Transporte construyó la infraestructura inicial y la pantalla de atraque de esta terminal pesquera y luego mediante un decreto ejecutivo el INCOP le concedió la administración de la terminal al INCOPECA. Con fondos de Mideplan se pudo realizar la obra de relleno de las zonas anexas a la Terminal pesquera y desde ese momento se han realizado importantes inversiones en mantenimiento e infraestructura en dicha terminal.

Con esta terminal pesquera se facilitan las descargas de productos pesqueros y con ello se mejoran las condiciones de inocuidad de estos productos cuyo destino final es el consumo nacional y se utiliza para las embarcaciones del INCOPECA que

participan en operativos de control y vigilancia, en acciones de acercamiento al Sector pesquero y de apoyo al sector.

Desde diciembre del 2010, el INCOPECA estableció la obligatoriedad para que la flota palangrera de bandera extranjera descargue el producto pesquero en dicha Terminal, lo cual mejoró significativamente el control sobre las descargas de tiburones.

### **Terminal Pesquera de Cuajiniquil.**

Con un aporte de ¢120 millones de recursos del INCOPECA para primer trimestre del 2014 y la inversión de recursos adicionales en el periodo 2014- 2016 y la participación activa de la Dirección General Administrativa, de la Dirección Regional de Guanacaste y de la DGT se concluyó la construcción y remodelación de las instalaciones de la Terminal Pesquera de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste. En esta terminal se atienden más de 500 pescadores, la gran mayoría de pequeña escala y de la flota de mediana escala.

### **Descargas de productos pesqueros en Limón.**

A principios del año 2000 se trabajó en la preparación de una propuesta de proyecto de Terminal Pesquera en Limón que incluía una sub terminal en Barra del Colorado. El proyecto fue elaborado y se estimó la inversión requerida para el mismo, pero no fue posible obtener los recursos económicos por parte de JAPDEVA para ejecutar el proyecto, posteriormente en el 2010 hubo otra expectativa de un proyecto de terminal pesquera de Caribe, que generó una nueva versión del antes elaborado, pero tampoco consiguió los fondos para su construcción.

En la actualidad la descarga de productos pesqueros en la zona de Limón opera en recibidores privados para la flota en pequeña escala y en un espacio gestionado por el INCOPECA con apoyo de los pescadores de la zona, ante la Municipalidad de Limón, en Barrio Cieneguita. Está pendiente la firma de un convenio con la Municipalidad

para estos efectos, aunque se cuenta con un Acuerdo Municipal que hace posible la continuidad del uso de este sitio. No obstante, se requiere a mediano o largo plazo la construcción de una terminal pesquera para el Caribe costarricense.

### **Labor sustantiva institucional y de la DGT del INCOPECA.**

Durante el periodo 1998-2016, se cumplió en forma adecuada con la labor sustantiva del Instituto en relación con el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y la función de dirección y administración para procurar el desarrollo e implementación de los planes de trabajo institucionales, estratégicos y de los Planes Nacionales de Desarrollo de los distintos gobiernos a los cuales se les apoyo desde la DGT.

### **Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional.**

De conformidad con las disposiciones aplicables y en este aspecto, tanto a nivel de la DGT como de sus Unidades programáticas, el Sistema de Control Interno del INCOPECA ha sido una actividad priorizada y en evolución. Se cuenta con la existencia de los procedimientos y controles, así como su cumplimiento, adicionalmente existe la generación y aplicación del Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI), el cual ha sido operativo y se encuentra en ejecución. Es importante mantener la autoevaluación de dichos sistemas y mejorar la aplicación de las normas de control interno, motivo por el cual se ha destacado a una funcionaria de la DGT para que sea parte de la Comisión de Control Interno de la Institución y para que apoye y oriente a los funcionarios de la DGT en esta importante temática.

### **Principales logros alcanzados durante la gestión y asuntos pendientes de implementar.**

En el presente informe de fin de gestión se han desglosado los principales logros alcanzados, que indudablemente no son todos ni significa que no existan otros de igual relevancia; sin embargo, es importante reiterar que de los ya indicados

anteriormente, se logró elaborar con el Apoyo de WWF, CANEPP y el Consejo de Expertos en Competitividad del MAG, de Cooperación Internacional del INCOPECA y de este servidor el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, con un plazo de vigencia a futuro de diez años como lo indica la Ley N°8436 y que se encontraba pendiente como una obligación legal desde el año 2005. También se apoyó desde la DGT el establecimiento del Plan de Acción Nacional de Tiburón, que incluyó la temática de lucha contra el desaleteo y se participó activamente en la elaboración y discusión técnica de la propuesta de Decreto Ejecutivo 38681 MAG – MINAE que estableció la zonificación para la pesca de atún en la ZEE del Océano Pacífico de Costa Rica.

### **Labores de Control y vigilancia.**

Los porcentajes y el número de inspecciones a las embarcaciones pesqueras de palangre internacionales y nacionales, se incrementó de manera paulatina, principalmente, las relacionadas con la descarga o aprovechamiento del recurso tiburón, realizándose en promedio unas 2300 inspecciones anuales a estas flotas. Producto de estas inspecciones y a manera de ejemplo, se logró detectar en el año 2011, una embarcación de bandera extranjera que traía aletas de tiburón en situación que no se apegaba a lo establecido en la normativa vigente y ante lo cual fue enjuiciada y condenada.

LA DGT invirtió mucho esfuerzo en lograr que el Sistema Integrado de Servicios de Pesca y Acuicultura, SISPA, pudiera funcionar adecuadamente. Esta necesidad de contar con nuevo sistema de informática para atender todos los trámites que realiza la Institución en el Área Operativa radica en que el sistema anterior que venía de los años 90, estaba obsoleto y generaba gran cantidad de riesgos para el control interno. A la fecha el SISPA está operando y debe ser objeto de adecuaciones de nuevos módulos tales como el de estadísticas, el de Investigación y otros que se vayan requiriendo en el futuro. La acción que queda pendiente eliminar las inconsistencias que aún aparecen en la base de datos como producto de errores a la hora de

introducir la información de los expedientes físicos. Esta es una labor que ya había sido requerida a las Jefaturas correspondientes tanto por la Dirección de la DGT como por la misma Presidencia Ejecutiva. Cabe señalar la urgencia de concluir con la depuración de la información introducida en la base de datos del SISPA para que el director de la DGT pueda girar la instrucción a la Jefatura de Informática del INCOPECA para que se proceda a cerrar el sistema, ya que actualmente el mismo se encuentra abierto a cambios que si bien es cierto se les puede seguir la huella informática, también constituye este hecho en riesgo de control interno.

Precisamente en el SISPA se generó un módulo para descargar de manera electrónica las inspecciones que se realizan en los desembarques de productos pesqueros y también se gestionó la donación de tablets para los inspectores y personal involucrado en esta actividad, de manera que está pendiente programar las capacitaciones al personal que realiza labores de inspección para que realicen la inspección con el uso de las tablets y poner con ello en funcionamiento la digitalización de las inspecciones de descarga de productos pesquero de manera digital. Igualmente, para efectos del trámite de combustible quedo pendiente una negociación con Recope para efectos de que todo lo relativo al trámite de combustible a precio competitivo pueda ser realizado en línea por los usuarios y para lo cual se debe contratar la elaboración de un software de interfase para conectar al SISPA con el sistema informático de Recope.

En este marco de acción es importante dar continuidad al programa de capacitación continua para personal que efectúa labores de inspección y para plataformistas, en relación con sus ámbitos de trabajo.

Relacionado con el área de control y vigilancia se trabajó en el cumplimiento y generación de informes concernientes a la meta 1.6 del Plan Nacional de Desarrollo (ambiente), pero aún queda pendiente encontrar un indicador que refleje de manera consistente el trabajo que realiza el INCOPECA en esta materia.

La adhesión de Costa Rica al Convenio de Medidas del Estado Rector de Puertos, MERP, ya es Ley de la República y desde la DGT se han venido generando capacidades para la implementación de este Convenio, mismo que es parte de las acciones que el país ha venido impulsado para luchar contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada; sin embargo queda pendiente la aprobación vía decreto ejecutivo o mediante convenio interinstitucional de un protocolo de actuación interinstitucional para atender casos de embarcaciones que pudieran estar en condiciones señaladas dentro del ámbito de aplicación del Convenio MERP. Para estos efectos se deja un borrador de protocolo que puede servir de base para este fin. También queda pendiente la elaboración y negociación de un protocolo de actuación MERP de carácter internacional que debería irse negociando primeramente con los países con los cuales tenemos de manera más rutinaria llegada de embarcaciones a nuestros puertos. Finalmente, está pendiente la aprobación de un Acuerdo de Junta Directiva que establezca los puertos autorizados para recibir la llegada de embarcaciones pesqueras de bandera extranjera, incluyendo las Marinas que atienden embarcaciones de pesca deportiva de bandera extranjera.

### **Estadísticas pesqueras y acuícolas.**

Las Estadísticas de desembarque de productos pesqueros han mejorado notoriamente en cuanto a nivel de actualización, gracias al apoyo obtenido del Proyecto de Pesca del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical, Proyecto BID Golfos y de la Presidencia Ejecutiva actual, que ha permitido al Departamento de Estadísticas Pesqueras contar con recurso humano adicional; sin embargo, no se cuenta con recurso humano para tener al día las estadísticas de pesca en la Dirección Regional de Guanacaste y de la Oficina Regional del Golfo, por lo que el Departamento de Estadística ha asumido esta tarea, lo cual implica retrasos en la meta de tener actualizadas las estadísticas. También queda pendiente contar con al menos una persona que trabaje en la Digitación de los formularios anexos al libro de Registro de Operaciones de Pesca.

Se deja ya formulado el proyecto de Sistema Integrado de Estadísticas, que está proyectado para quedar concluido a mediados del 2018, con acciones importantes a desarrollar en el 2017. Este proyecto se financia con los fondos concursables para Universidades y se deben hacer los trámites administrativos correspondientes para darle continuidad en el 2017.

En relación con las estadísticas de acuicultura, con la información generada por el Diagnostico que se realizó con apoyo de la FAO, permite sentar las bases para un proceso de mejora de la captura de información, mismo que deberá ser objeto de análisis y de trabajo en el marco del Sistema de Estadistas Integrado, que se trabaja con el CIMAR de la Universidad de Costa Rica.

### **Labores de Investigación.**

Ante las limitaciones de recursos humanos en el Departamento de Investigación y Desarrollo, la investigación realizada por el INCOPECA ha estado prácticamente enfocada al Golfo de Nicoya y específicamente a la realización de muestreos biológicos de las descargas que efectúan los pescadores en sus puertos de operación,

Ante esta situación, se está recurriendo a aprovechar los recursos que genera la venta de cuota de acarreo de atún, para contratar a las Universidades públicas del país los servicios que el INCOPECA requiera en materia de investigación y por lo que se han tenido contratos en este sentido tanto con la Universidad de Costa Rica como con la Universidad Nacional. De esta manera en el año 2016 se recibieron informes de investigaciones realizadas en materia de tallas de primera madurez de pargo y otras especies, del Sistema Estadístico Integrado y del recurso anchoveta.

El Acuerdo de Junta Directiva sobre Tallas de primera madurez de especies de interés pesquero y la disposición de la Contraloría General de la República plantean la necesidad de avanzar en estudios de tallas de madurez para otras especies y revisar las ya aprobadas de manera periódica, razón por la cual es importante considerar la

realización de nuevos contratos con las Universidades para generar la información requerida en relación con esta temática.

Para el 2017 se deben elaborar los términos de referencia y el proceso administrativo correspondiente para dar continuidad a los estudios del recurso anchoveta en la parte interna del Golfo de Nicoya que realiza la Universidad Nacional, al estudio sobre Sistema Estadístico Integrado que realiza el CIMAR de la Universidad de Costa Rica y el estudio sobre Capacidad de pesca del recurso camarón blanco con el CIMAR. Los dos primeros son continuidad de estudios realizados en el 2016 y el tercero sería nuevo.

Con el INA y FECOP luego de un acompañamiento técnico en la formulación de la propuesta de investigación de parte de la DGT, se firmó un Convenio de Cooperación para efectuar una investigación sobre la técnica de pesca conocida como “palo verde” o “green stick”, misma que estaría siendo desarrollada en el 2017. En este sentido se generaron los recursos para cubrir los equipos de contrapartida del INCOPESCA y se deberá evaluar la posibilidad de apoyar esta investigación con recurso humano para las acciones de desplazamiento a los sitios de investigación en alta mar.

Con la FAO y en el marco de la directriz presidencial para la pesquería del camarón, se está desarrollando el proyecto “Rebyc II”, mismo que contempla acciones de investigación que serán financiadas con fondos de dicho proyecto, pero hay acciones que son de contrapartida del INCOPESCA que conllevan la necesidad de asignar recurso humano y recursos para llevarlos a cabo. Entre esos temas está la elaboración y actualización de la línea base del estado de las poblaciones de camarón, investigación en zonas que se identificaron como áreas de investigación de la pesquería de camarón en el mapa de zonificación participativa realizada por el grupo de investigación establecido en el marco del Directriz Presidencial y principalmente en el seguimiento de oficialización de los resultados generados por el Proyecto REBYC II.



En la implementación y el seguimiento del Decreto Ejecutivo 38681 MAG - MINAE sobre la zonificación del aprovechamiento del recurso Atún en la ZEE de Costa Rica, la DGT ha tenido un papel protagónico en todo lo concerniente a la elaboración y puesta en ejecución de este decreto. En este sentido se prepararon y presentaron ante Junta Directiva del INCOPECA propuestas de acuerdos para atender las medidas de regulación contempladas en dicho decreto y a finales del 2016 se elaboró una matriz de seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el decreto, mismas que fueron presentadas tanto a la Presidencia Ejecutiva como a los funcionarios con responsabilidades en esta temática y al sector pesquero involucrado.

Quedan pendientes la ejecución y el seguimiento de las acciones planteadas en la matriz antes referida y que son de carácter prioritario para la Institución y para la DGT. Entre ellas lo correspondiente a Mesas de diálogo, Acuerdos sobre marcaje de artes de pesca y libro de registro de operaciones de pesca, Programa de capacitación sobre manipulación y liberación de tortugas marinas y Programa Nacional de Observadores a bordo.

### **Convención Interamericana del Atún Tropical.**

Costa Rica conjuntamente con el Gobierno de los Estados Unidos de América conformaron la Convención Interamericana del Atún Tropical, CIAT, también conocida como Convención de Antigua que es la Organización Regional de Ordenación Pesquera que regula las pesquerías de atún y especies afines en el Pacífico Oriental. El atún aleta amarilla y el barrilete son las especies que más se aprovechan en nuestras aguas; sin embargo, la CIAT también le corresponde lo relativo a la pesca de especies como tiburones, dorados y picudos. Estos recursos representan grandes posibilidades de aprovechamiento en la medida que tengamos medidas adecuadas de conservación para la utilización de estos recursos y el desarrollo tecnológico y de reconversión de la flota palangrera nacional que le permita ser más competitiva en relación con otras flotas que operan en aguas internacionales del Pacífico Oriental.

La Dirección General Técnica ha tenido una participación tangencial en esta temática, ya que usualmente la participación técnica en las reuniones de la CIAT ha sido asignada a personas externas al INCOPECA, siendo únicamente la Presidencia Ejecutiva de turno quién ostenta la embestidura de Comisionado Nacional ante la CIAT. No obstante lo anterior, se ha mantenido la participación y representación en el Comité Científico asesor de la CIAT de un funcionario de la DGT, con lo cual contribuimos técnicamente en el apoyo a la toma de decisiones.

Como Director General Técnico me correspondió fungir como Autoridad Atunera Nacional, lo cual ha implicado ser custodio de los RSA que emiten de manera conjunta los capitanes y observadores a bordo de embarcaciones atuneras de bandera extranjera que desembarcan atún en Costa Rica, esto como parte del Programa APIC, de conservación de delfines en la pesca de atún con red de cerco. Este programa está cubierto por las normas de confidencialidad de la CIAT y por tanto el acceso a la información de los RSA es confidencial y solo puede conocerla y custodiarla la autoridad atunera nacional quién tiene la obligación de enviar en los primeros 15 días de cada mes, de manera electrónica a la CIAT, los RSA que hayan llegado en el mes anterior y posteriormente hacer llegar los originales de los RSA vía mensajería. Se debe quedar una copia en el país, para efectos de emitir las certificaciones APIC, para exportaciones de atún que se realicen desde el país. Tanto lo originales de los RSA como las certificaciones deben ser firmados y sellados por la Autoridad Atunera Nacional, por lo que de considerarlo pertinente se debe realizar una comunicación al Dr. Guillermo Compean, Director de la CIAT, con copia a Ernesto Altamirano, de la CIAT, indicando el funcionario que fungirá como Autoridad Atunera Nacional.

De momento, la Licda. Ana Salazar tiene la documentación de los RSA y el sello de la Autoridad Atunera Nacional.

Quedan pendientes temas muy delicados para la sostenibilidad de los recursos pesqueros en la CIAT como son las decisiones en relación con las medidas de conservación que se deben tomar para compensar el incremento en las capturas y que de manera usual se ha determinado por parte del Staff Científico de la CIAT, como un día de veda adicional a los ya existente por cada 1000 metros cúbicos de incremento de capacidad de pesca. Sin embargo, se exploran otras medidas de conservación que puedan compensar los incrementos que se generaron en la captura de atún en el OPA, en el último año analizado. También está pendiente resolver lo relativo a reclamos, solicitudes y disputas de cuota de acarreo de los países, en lo que Costa Rica ha mantenido su solicitud de 7058 metros cúbicos de incremento a su cuota de acarreo asignada, con base en lo establecido en el pie de página de la resolución C02-03. Lo anterior, está condicionado a encontrar medidas de conservación y a un plan de reducción de capacidad que compensen los incrementos en capacidad que se aprueben en el marco de la Comisión.

También queda pendiente de manera continua el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la CIAT y cuya aplicación es de carácter vinculantes para país, destacando entre ellas el informe de cumplimiento, el Programa de Observadores a bordo y el Registro de embarcaciones de pesca autorizadas por Costa Rica para faenar en el Océano Pacífico Oriental. El riesgo de incumplir las Resoluciones de la CIAT es que el país se incluído de manera unilateral por algún país de mercado como país de Pesca Ilegal, no Declarada, no Reglamentada y con el cierre de mercado para nuestras exportaciones de productos pesqueros.

### **Convención Internacional para la conservación del Atún Atlántico, ICCAT.**

La otra Convención de la que formamos parte desde noviembre del 2016 es la Convención Internacional para la conservación del Atún Atlántico, es la organización pesquera intergubernamental responsable de la conservación de los túnidos y especies afines en el Océano Atlántico y mares adyacentes (incluye el Caribe).

La ICCAT recopila las estadísticas pesqueras de las Partes contratantes y Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes -como es la categoría que ostenta Costa Rica-, que pescan estas especies en el océano Atlántico, coordina la investigación, incluyendo evaluaciones de stock, en nombre de sus miembros, desarrolla asesoramiento en materia de ordenación basado en la ciencia, proporciona un mecanismo para que las partes contratantes acuerden medidas de ordenación y edita publicaciones pertinentes.

Dado que estamos apenas incorporándonos a la ICATT, queda pendiente la homologación de recomendaciones, la participación en grupos de trabajo y la generación de información estadística e informes a remitir; acciones que salvo mejor criterio deberían ser asumidas por la Dirección Regional del INCOPECA en Limón con el apoyo del Director General Técnico.

### **Convención Interamericana para la Conservación y Protección de Tortugas Marinas, CIT.**

Costa Rica y de manera significativa el INCOPECA por medio de la DGT apoyó el establecimiento de Convención Interamericana para la Conservación y Protección de Tortugas Marinas, CIT. En este sentido se apoyó la organización de la primera reunión de las Partes y desde entonces se ha tenido participación como miembro del Comité Consultivo de dicha Convención; misma que prepara para febrero del 2017 su reunión anual que se realizada virtualmente, por lo que se debe hacer la comunicación correspondiente a la Secretaria de la CIT, en el sentido de quien asumiría la representación por el INCOPECA en el Comité Consultivo y por tanto en la participación de la próxima reunión de este Comité. Adicionalmente a lo antes referido también la DGT ha venido apoyando al Punto Focal de la CIT (Sr. Marco Solano del Viceministerio de Aguas, Mares, Costas y Humedales) en la elaboración del Informe anual del país a la CIT. Está pendiente coordinar con el SINAC la elaboración y puesta en ejecución de un “Protocolo de Epizootias”, que permita atender

adecuadamente de manera interinstitucional las mortalidades de tortugas marinas que se han presentado en dos ocasiones anteriores en el país.

### **Corredor Marino del Pacífico Este Tropical, CMAR.**

Esta es una iniciativa los Ministerios de Ambiente de Costa Rica, Colombia, Ecuador y Panamá, en la cual el tema de pesca ha ido tomando cada vez mayor importancia, habiendo correspondido a esta DGT, abrir ese camino impulsado la necesidad de que el CMAR no solo se avoque a la temática ambiental y a la protección de las cuatro islas núcleos del CMAR, sino que visualice la importancia en el tema de gestión de recursos en la zona fuera de las Áreas Marinas Protegidas. En este sentido el Director General Técnico tiene la representación en el Grupo de Trabajo de Pesca del CMAR, por lo que corresponde efectuar la comunicación a la Secretaría del CMAR y al Punto focal del CMAR en Costa Rica (Viceministerio de Aguas) de la designación del funcionario del INCOPECA que asumirá esta labor.

### **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES.**

Aunque el Punto focal y Autoridad Administrativa de CITES en Costa Rica es el SINAC-MINAE, al INCOPECA le ha correspondido por intermedio de la DGT generar la información de carácter técnica para fundamentar posiciones en relación con las propuestas de inclusión de especies de uso pesquero en alguno de los apéndices de esta Convención. Igualmente se ha realizado gestión de tipo internacional para generar posiciones conjuntas de las Autoridades de pesca de la Región en pro del interés del sector pesquero y sustentar la elaboración de los Dictamen de Extracción No Perjudicial, DENP, requeridos para que la Autoridad Administrativa autorizase exportaciones de productos pesqueros tales como es el caso de tiburón martillo.

Se participa en el Consejo de Representantes de Autoridades Científicas de CITES y aunque es labor muy desgastante debido a que en varias ocasiones las decisiones que

se toman en este Consejo se realizan con base en convicciones personales y no necesariamente en ciencia.

Cabe resaltar el logro generado por el INCOPESCA en cuanto a la evaluación que realizó la Secretaria CITES de la trazabilidad que se realiza a las exportaciones de aletas y partes de tiburón y que resultados con un nivel mayor de rigurosidad en relación a lo que la misma CITES exige. Este resultado fue totalmente contrario a lo que planteabas algunas ONGs, en el sentido de que el sistema de trazabilidad del INCOPESCA era muy débil y vulnerable.

Se debe continuar respondiendo a las solicitudes de información y plantear políticamente la necesidad de que INCOPESCA deje de ser “Autoridad Científica” y se convierta en “Autoridad Administrativa” para aquellas especies de uso pesquero.

### **Organización del Sector pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, OSPESCA.**

Es la Organización Intergubernamental en materia de Pesca y Acuicultura que opera en Centroamérica y República Dominicana en el marco del sistema de Integración Centroamericano, SICA. Sus acuerdos son vinculantes para el país de acuerdo a lo establecido en protocolo de Tegucigalpa y cuenta con una Política de pesca y Acuicultura común para todos los países miembros. En el período de enero a junio del 2017 le corresponde a Costa Rica ejercer la Presidencia Pro Tempore y por tanto ejercer el liderazgo en la agenda de esta Organización.

Desde la oficialización de OSPESCA, la DGT ha venido apoyado e impulsado las acciones contempladas en los compromisos asumidos por el Comité de Dirección de OSPESCA, hoy denominado Comité Ejecutivo, habiendo sido integrante de estos.

Queda pendiente en el marco de OSPESCA designar un funcionario para que sea parte del Grupo de trabajo de Acuicultura con énfasis en el cultivo de pargo. Cabe señalar

que la DGT propuso la necesidad de impulsar acciones tendientes a la utilización del Laboratorio de la CIAT de Achotines para generar semilla de especies con potencial acuícola, iniciando con la producción de semilla de pargo, para desarrollar proyectos de cultivo en la región centroamericana. Esta propuesta fue aceptada en el Comité Ejecutivo y contó con el respaldo de la Delegación de Panamá que es parte importante en el manejo de dicho Laboratorio, pero debe continuar impulsándose hasta conseguir el objetivo planteado.

También queda previsto para el 2017 el inicio del Proyecto CMLE+, que está relacionado con la aplicación del Enfoque Ecosistémico de Pesca, EEP, aplicado a la pesquería de langosta, lo que implica el desarrollo de acciones por parte del INCOPECA y en particular desde la DGT para el desarrollo de este Proyecto, que tiene como objetivo un recurso muy importante para el Caribe como lo es la langosta espinosa del Caribe. Para el 1 de marzo del 2017 queda pendiente el inicio de la veda de langosta en el Caribe y por ende todas las acciones contempladas en Acuerdo OSP-02-09.

Costa Rica a la fecha no ha realizado el pago de anualidad de la membresía a OSPESCA correspondiente a US \$ 25 000, por lo que además del monto correspondiente al 2017, se deben los períodos anteriores. El año anterior, ante la negativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería de honrar el pago de esta cuota, se realizaron gestiones ante la Dirección General Administrativa para que se incluyera en el presupuesto del 2017 los recursos presupuestarios para honrar este compromiso; por lo que queda pendiente realizar el trámite administrativo correspondiente para efectuar estos pagos.

### **Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO.**

Con la FAO se ha tenido siempre una muy buena relación de apoyo para la pesca y la acuicultura del país, como se ha referido en este documento, sin embargo, es importante destacar la participación que se ha tenido en el Comité de Pesca de FAO,

COFI, en principalmente en la aprobación de la Directrices voluntarias para asegurar la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala. Fue un trabajo de casi cinco años pero que al final permitió contar con este instrumento en favor de una población muy vulnerable social y económicamente y que aporta mucho a la seguridad alimentaria del mundo.

Queda mucho por hacer en relación a la aplicación de las Directrices, pero ya hay labores realizadas.

Hay dos propuestas de Proyectos con FAO por realizar a futuro; uno sobre la temática de las Directrices y otro sobre la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada. Igualmente considero recomendable que se siga participando en las reuniones del Comité de Pesca y se debe continuar generando los informes de cumplimiento del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los informes de datos de capturas de pesca y de producción acuícola que se han venido realizando y remitiendo a FAO, todos los años.

### **Unión Europea.**

La Unión Europea emitió de manera unilateral un reglamento para regular la importación de productos pesqueros, generando una serie de condiciones para los países y sus empresarios que quisieran exportar a este importante mercado. Para atender esta demanda de requerimientos se tuvo contacto con la DG Mare, en Bruselas y con el apoyo de OSPESCA se tuvieron reuniones de coordinación con funcionarios europeos. Se atendió una Auditoria de la DG Mare a las medidas establecidas por Costa Rica para atender el Acuerdo 1005- 2009 y 1005-2010 y no solo logramos pasar los requerimientos, sino que se ejerció liderazgo en la Región en cuanto al abordaje de esta temática. Se deja funcionando la metodología de los Certificados de Captura y Certificados de Procesamiento requeridos para exportar a la Unión Europea y solo resta comunicar a la DG Mare, el nuevo funcionario que asumirá la firma de los certificados antes referidos en sustitución de este servidor.



### **Seguimiento a las Recomendaciones de la Defensoría de los habitantes y de la Contraloría General de la República.**

Durante toda la gestión se atendieron y prepararon repuesta e informes a requerimientos de ambas Entidades. Sin embargo, queda pendiente el seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General de la Republica y la generación de informes en cuanto al Sistema Integrado de Estadísticas, la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, la aplicación de sanciones por incumplimiento a lo establecido en el artículo 152 de la Ley N° 8436 y todo lo relativo al trabajo y recomendaciones de la Comisión Nacional de Vedas y los acuerdos de Junta Directiva tomados al respecto.

### **Plan Nacional de Desarrollo.**

Desde la DGT se han venido apoyando las acciones estratégicas incluidas en los distintos planes Nacionales de Desarrollo; en particular en esta Administración se ha venido cumpliendo con el seguimiento a los Proyectos acuícolas metas y a los Proyectos de Centros de Acopio estratégicos para la comercialización de productos pesqueros, mismo que van muy avanzados y que se espera puedan concluirse en lo resta de esta Administración, con el cumplimiento de las acciones pendientes y que están totalmente establecidas en los planes de trabajo de las instancias de la DGT correspondientes.

### **Pesca deportiva y turística.**

Esta actividad pesquera se ha venido incrementando notoriamente en el país y se ha constituido en una importante alternativa económica para las comunidades costeras del país, aunque también ha sido fuente de conflictos con la pesca comercial por la competencia por recursos pesqueros.

La DGT participó en los Talleres sobre la pesca deportiva y turísticas realizados por la Comisión Nacional de Pesca y se le dio seguimiento a las recomendaciones emanadas de dichos Talleres, aunque falta concretar los temas planteados por este importante subsector de la pesca.

Se estableció un Plan de Acción en Guanacaste para incrementar la venta de carne de pesca turística, mismo que debe ser implantado en el 2017

La actividad de pesca subacuática está siendo solicitada de manera muy reiterativa, por lo que urge normar adecuadamente esta actividad.

#### **Pesca comercial turística en pequeña escala.**

El Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura establece la obligatoriedad del INCOPECA de establecer esta modalidad de pesca y para lo cual la DGT elaboró una propuesta de Programa para la implementación de esta actividad, misma que ha sido ampliamente divulgada pero que no se ha podido implementar.

Se considera que más que una acción propia de la DGT es un Programa, debido a en su operatividad convergen otras instituciones además del INCOPECA y su Comisión Nacional de Pesca, con competencias directas sobre esta temática, tales como el MOPT, el ICT, SNG, IMAS, INA, INS y Municipalidades.

Cabe señalar que ya el INA aportó a este Programa un modelo de embarcación a ser utilizada como prototipo para esta actividad y que en el marco de las reuniones de la DGT se concluyó que estas licencias de pesca deberían ser otorgadas a permisionarios con licencia de pesca vigente de pequeña escala, de manera que pudieran combinar la pesca comercial con la pesca turística en pequeña escala.

Con recursos de Proyecto REBYC II, se dejó establecida una fecha y un lugar para convocar a las instituciones con competencia en este Programa, para sentar las bases

del mismo y de esta manera a más tardar en febrero del 2017, estar la DGT en capacidad de llevar ante la Junta Directiva del INCOPECA la propuesta final de este Programa y por consiguiente la solicitud y criterio técnico correspondiente para instaurar esta nueva modalidad de licencia de pesca.

### **Centro de monitoreo y Seguimiento Satelital.**

Este Centro se instaló gracias al apoyo de OSPESCA con recursos de cooperación de España. El Centro permite realizar el seguimiento y monitoreo de todas aquellas embarcaciones que están obligadas de conformidad con la legislación vigente a ser objeto de seguimiento satelital. El centro opera mediante un software de la empresa francesa CLS y se recibe mantenimiento del programa mediante un contrato de manteniendo suscripto entre el INCOPECA y CLS, mismo que debe ser cancelado a principios de cada año.

Hasta el momento solo dos empresas, CLS y Detektor han tenido dispositivos de seguimiento satelital a bordo de embarcaciones pesqueras como parte del programa de seguimiento satelital, sin embargo, muchos proveedores de este servicio han querido incursionar en este mercado, pero sin que se concrete el establecimiento de otras empresas que ofrezcan los servicios a los usuarios de manera compatible con el Centro de Monitoreo y Seguimiento Satelital del INCOPECA.

Aún se continúa trabajando con los equipos originales de la donación, por lo que es importante que se tomen las provisiones en el 2017, para realizar la renovación de los equipos, máxime considerando la entrada al sistema de las embarcaciones de mediana escala y de avanzada. Igualmente se debe prever recursos para la capacitación de la funcionaria que opera el Centro y la posibilidad de contar con un funcionario adicional para cubrir las necesidades que se generan para la labor en este Centro.

Existe el interés tanto del INCOPECA como del Servicio Nacional de Guardacostas, SNG, de poder compartir la información que se maneja en el Centro, por lo cual se han

sostenido múltiples reuniones de coordinación y se han generado solicitudes de cooperación para contar con los recursos económicos que permitan compartir en tiempo real la información del monitoreo y seguimiento satelital a las embarcaciones pesqueras. Cabe señalar que esta información es de carácter confidencial y es información sumamente estratégica, de ahí la necesidad de establecer y mantener medidas de seguridad para evitar la fuga de información.

Queda pendiente la presentación ante Junta directiva de una propuesta de acuerdo para normar el adecuado y obligatorio uso de los dispositivos de seguimiento satelital en embarcaciones de bandera nacional. Queda una propuesta en borrador que debe ser revisada para efectos de su remisión ante Junta Directiva.

#### **Directriz Presidencial de Camarón.**

Con motivo del fallo de la Sala Constitución que prohíbe al INCOPECA renovar las licencias de pesca de camarón utilizando redes de arrastre, generó la emisión por parte del señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Ribera, de una Directriz Presidencial para atender de manera integral el aprovechamiento del recurso camarón. Como parte de la atención a esta Directriz, la DGT participó activamente en los grupos de trabajo establecidos en el marco de la Mesa de Dialogo de Camarón instaurada para estos efectos, siendo durante todo el proceso, parte del Grupo facilitador de la misma y se participó en gran cantidad de reuniones de este Grupo de trabajo.

Como parte de las acciones realizadas por la DGT en esta área estuvo la emisión de criterios técnicos o bien la generación de documentos, repuestas a consultas específicas sobre esta temática y la asistencia a reuniones con los señores Diputados para ampliar o responder consultas relacionadas con el Proyecto de Ley sobre camarón que se encuentra en la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa.

Queda pendiente la oficialización del mapa de zonificación del aprovechamiento del recurso camarón que se generó de manera participativa como parte del trabajo realizado por el Grupo de investigación.

### **Comisión Nacional de Vedas.**

La función de la Comisión Nacional de Vedas es analizar las distintas opciones de vedas que se puedan realizar de manera espacio - temporal en el país y sobre la de criterios técnicos y con el aprovechamiento del conocimiento tradicional, sustentar y recomendar ante Junta Directiva del INCOPECA, dichas vedas.

Para el primer trimestre del 2017 iniciaría la veda de sardina en el Golfo de Nicoya y queda pendiente el análisis y la propuesta de veda para camarón en el Golfo de Nicoya correspondiente al 2017. Esta Comisión la coordina el Director General Técnico. Por lo que esta función debe ser asumida por quien sea designado en este cargo y el mismo debe proceder a convocar a la Comisión para efectos de iniciar el proceso que conlleve a la veda de camarón y otras especies en el Golfo de Nicoya, en concordancia con los procedimientos establecidos para estos efectos por la Junta Directiva y elaborados por la DGT como parte de la atención a una recomendación de la Contraloría General de República.

Todas las actas y documentación de esta Comisión están en resguardo de la Secretaría de la DGT.

### **Comisión Marea Roja.**

Por mucho tiempo el INCOPECA por medio de la DGT ha coordinado la Comisión Interinstitucional de floraciones algales tóxicas, mejor conocida como Comisión de Marea Roja. En esta labor se ha salvaguardado la Salud pública mediante el monitoreo y seguimiento de las floraciones algales con énfasis en aquellas microalgas capaces de producir toxinas paralizantes y que pueden generar problemas de salud incluyendo la muerte de quienes consumen productos pesqueros, principalmente moluscos con

altas concentraciones de dichas toxinas. En este sentido se promulgaron dos vedas y se restringió en ocasiones por parte del SENASA el consumo de ostras de proyectos del cultivo.

A Comisión ha elaborado protocolos de actuación y sitios de muestreos de productos y de aguas, que realizan el Laboratorio del SENASA y el Laboratorio de la Estación de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional respectivamente. A la fecha tanto el ostión vaca como la ostra perlera se encuentran en veda para su consumo y comercialización.

Al INCOPECA le ha correspondido la recolección de las muestras de carne de moluscos y de agua y verificar la cadena de custodia de dichas muestras. Actualmente la coordinación de esta Comisión recae el Director del SENASA, pero el INCOPECA continúa teniendo por intermedio de la DGT, la responsabilidad de la recolección de muestras y la participación activa en esta Comisión.

### **Censo pesquero**

Con el apoyo de SEPSA y de la Dirección de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica se elaboró una propuesta para la realización de un Censo pesquero, mismo que se hace necesario para poder contar con datos oficiales relativos a la pesca. La propuesta incluye los costos estimados para la realización del mismo y es de conocimiento tanto de la Presidencia Ejecutiva como del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería. Queda pendiente la ubicación de fondos para la realización del mismo.

### **Sugerencias para la buena marcha de la Institución**

Dentro de las sugerencias para mejorar la marcha, posición y operatividad del INCOPECA, se realizan en forma respetuosa las siguientes:

- Elaboración y apropiación de una Política Nacional de Pesca y Acuicultura. Desde mi perspectiva y experiencia desarrollada con el paso de distintos estilos y pensamientos políticos durante mi función como Director General Técnico del INCOPESCA, considero que Costa Rica tiene una enorme oportunidad de liderar procesos a nivel mundial relativos al aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y el fomento de una acuicultura amigable con el medio ambiente, todo ello como parte de procesos de carácter mundial como son la aplicación del Enfoque Ecosistémico a la Pesca, EEP; Enfoque Ecosistémico a la Acuicultura, EEA; las Directrices Voluntarias para asegurar la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala, la lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada y en general la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable; el Crecimiento Azul y la Gobernanza Internacional de los Océanos, considerando de manera transversal los impactos y las medidas de mitigación y de adaptabilidad al cambio climático. Lo anterior en el marco de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera y de las Organizaciones Intergubernamentales a las que el país pertenece. Las comunidades pesqueras muestran signos de descomposición y de enorme vulnerabilidad social y económica ante la falta de alternativas productivas distintas a la pesca, que presionan directamente la sostenibilidad del recurso pesquero. Adicionalmente se tiene un sector pesquero con niveles bajos de educación formal y que debe entrar en un proceso de profesionalización para poder enfrentar de manera adecuada las medidas unilaterales de los mercados.
- Mejorar sustancialmente el presupuesto del INCOPESCA, que permita destinar recursos para el desarrollo de acciones sustantivas en beneficio del sector pesquero costarricense a nivel de planes robustos de ordenación pesquera y de manejo de las pesquerías, sistemas productivos en acuicultura y maricultura, generación de alternativas productivas para el sector, desarrollo y búsqueda de mercados, comercialización de los productos pesqueros, generación de infraestructura pesquera pública, desarrollo e investigación pesquera, fortalecimiento de estadística pesquera con fines de toma de decisiones, contando

para ello con nuevas plazas y equipamiento para el adecuado cumplimiento de las labores y funciones encomendadas. De manera general, con muy pocas excepciones, la práctica de los distintos Gobiernos ha sido exigir más trabajo, pero con menos personal y menos recursos presupuestarios. Lo anterior impidió el adecuado cambio generacional que se vive en el INCOPECA ante la gran cantidad de funcionarios que como en mi caso, hemos optado por acogernos a la jubilación e incidió en que no se realizarán muchas acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones y competencias del INCOPECA.

- Finalmente definir la modernización del INCOPECA que le permita enfrentar de mejor manera los retos que se producen por cambios en el entorno de las actividades pesqueras a nivel nacional e internacional, por el potencial existente en dicho sector y en el desarrollo de las actividades productivas pesqueras a nivel del país y para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

San José, 20 de enero del 2017.



**Lic. Antonio Porras Porras**  
**Director General Técnico**  
**INCOPECA**